

# Factura

EDNA NOHEMÍ, YAC GIRÓN  
 Nit Emisor: 2446631K  
 EDNA NOHEMI YAC GIRON  
 53 AVENIDA 5-80 RESIDENCIAL ALAMEDAS DE VILLA FLORES  
 SECTOR 11, zona 7, San Miguel Petapa, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 B59B466F-C0C0-4E8B-A357-CEB9CFB616AD  
 Serie: B59B466F Número de DTE: 3233828491  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 14:35:39  
 Fecha y hora de certificación: 10-nov-2021 14:35:39  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM-387-2021).	13,000.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143
TOTALES:					0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*Hector Calileo Leiva Guzman*  
 Lic. Héctor Calileo Leiva Guzmán  
 Jefe UDAF  
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Jefe de la Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado Leiva:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-387-2021 de prestación de servicios Profesionales Individuales en General fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-387-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2021.**

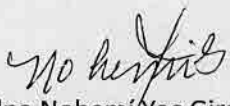
**TDR 3: Asesoría en el análisis e integración de saldos contables para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado:**

- Proponer oficio de respuesta para Área de Inventarios en seguimiento a expediente de bienes duplicados y registrados con monto incorrecto.
- Proponer oficio para solicitar expediente de respaldo de Resoluciones 646, 26 y 21 de bienes provenientes de PERENCO ante la Dirección de Bienes del Estado.
- Revisar y cotejar integraciones de bienes con documento de respaldo 646, registrados en el Módulo de Inventarios del SICOIN versus listados de PERENCO.
- Revisar Módulo de Inventarios en SICOIN, para continuar con la verificación de las operaciones de bienes provenientes del Convenio PERENCO, derivado de las Resoluciones 646, 26 y 21.
- Proponer oficio de solicitud para cargar el saldo de la cuenta contable 1131-06-06.
- Orientaciones y seguimiento a las cuentas contables que reflejan saldo en SICOIN.
- Orientar en la localización de Comprobantes Únicos de Registro, relacionados con la Donación JICA.

**TDR 4: Asesoría en asuntos inherentes al que hacer presupuestario y financiero del Ministerio de Energía y Minas.**

- Elaborar propuesta de oficio para gestionar nuevamente la carga de saldo contable de Donaciones ante la Dirección de Contabilidad del Estado.
- Solicitar orientaciones y dar seguimiento ante la Dirección de Crédito Público sobre expedientes de modificaciones presupuestarias.
- Proponer oficio para dar respuesta a expediente de póliza de seguros.
- Proponer oficios relacionados a temas de inventarios.
- Participar en la elaboración del Informe de Avance Físico y Financiero de la Donación JICA.
- Orientar en los registros de Donaciones en Especie de bienes inventariables.
- Proponer oficio para proponer modificaciones a expediente de bienes inventariables.
- Participar en reuniones de trabajo con la Coordinación de Contabilidad.
- Participar en reunión de trabajo relacionada a Donaciones en Especie.

Atentamente,

  
Edna Nohemí Yac Girón  
DPI No. (1908 59318 0901)

  
  
Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán  
Unidad de Administración Financiera  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible